

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23562** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 271/2011, por auto de 31-5-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Hispalonubense de Esinor, S.L., con domicilio en Polígono Industrial La Raya, c/ Industrial, 4, Aljaraque (Huelva) y CIF B21438759 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aljaraque (Huelva).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresado en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 2 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110056378-1